IMPRIMIR

SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS

En toda obra de nueva planta o reforma que afecte a Estructura, es preceptiva la presentación del Proyecto Técnico, firmado por Arquitecto Superior o Técnico competente.
En los casos de que figure Aparejador o Arquitecto Técnico dentro de la Dirección de las obras, es obligatorio la presentación de oficio del Colegio dirigido al Sr. Alcalde, de que dicho Técnico ha sido nombrado por la propiedad.

D. _____

con D.N.I. _____ y domicilio en la calle _____

DE _____

SOLICITO me conceda autorización para ejecutar las obras que se detallan y en las que concurren las características que se enuncian, comprometiéndose a no dar comienzo aquéllas hasta su aprobación por el Ayuntamiento, liquidación y pago del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras. Y hasta que, en su caso, se fijen por los Servicios Técnicos Municipales las alineaciones y rasante, como asimismo a observar cuanto previenen las Ordenanzas Municipales, normativa sobre Arquitectura y demás disposiciones en vigor en materia urbanísticas.

CARACTERÍSTICAS

Emplazamiento de la obra: _____

Propietario: _____

Constructor: _____

Arroyo de San Serván a: _____

El Solicitante,

FDO: _____

El personal encargado de efectuar los trabajos, se encuentra a cubierto de todo riesgo y afiliado a los Seguros Sociales obligatorios con el número de Empresa _____, y al Montepío de la construcción con el núm. _____.

El Contratista de la Obra.

DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTADA

PRESUPUESTO

DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	IMPORTE
TOTAL	

Arroyo de San Serván a _____

El Maestro de Obras,

ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES

Toda obra que dé comienzo sin previamente haberse satisfecho los tributos municipales y estar en posesión de la oportuna licencia será considerada clandestina, exigiéndose la responsabilidad que proceda tanto al dueño del predio como al encargado de ejecutarla.

En las obras de nueva planta, y en aquellas que afecten a las fachadas lindantes con la vía pública, la licencia de obra queda condicionada a solicitar expresamente la tira de cuerda de alineación y rasantes que deberá hacerse necesariamente por el Técnico Municipal.

Igualmente en estas obras será indispensable y necesario la colocación de vallas para protección del transeúnte.

La licencia de obra habrá de encontrarse sin excusa en poder del personal que realice la misma, a disposición de la Autoridad.

Si el propietario de la obra da cuenta voluntariamente al Ayuntamiento de la terminación de la misma y de las variaciones que haya sufrido dicha obra con referencia al presupuesto declarado para obtener la licencia, se le liquidará la diferencia sin recargo alguno.